



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

Cédula de notificación por estrados

Resolución incidental

Procedimiento Especial Sancionador

Expediente:

SRE-PSC-20/2020

Promovente:

Junta Local Ejecutiva del Instituto
Nacional Electoral en San Luis Potosí

Partes involucradas:

José Ricardo Gallardo Cardona y otras

Ciudad de México, seis de julio de dos mil veintiuno.

Fundamento legal: Los artículos 441, 460 párrafo 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 31, 33 fracciones I, II y III, 34, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; cláusula primera, inciso A, del Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional Electoral, el tres de abril de dos mil dieciocho.

Determinación a notificar: resolución incidental de nueve de junio de dos mil veintiuno, emitida por el pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el procedimiento especial sancionador citado al rubro.

Persona a notificar: José Ricardo Gallardo Cardona

Desarrollo de la diligencia. El que suscribe licenciado Juan Alejandro Trujillo Ortiz, actuario regional adscrito a esta Sala Regional Especializada, **HAGO CONSTAR:** Como se advierte de la cédula y razón de notificación de la propia fecha elaborada por el notificador de la **Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en San Luis Potosí**, la diligencia de notificación fue practicada con persona no autorizada para oír y recibir notificaciones en el presente procedimiento, para estimar satisfechos los requisitos de formalidad en la práctica de notificaciones personales establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en aras de preservar las garantías de audiencia, certeza y seguridad jurídica de la partes que intervienen en el presente asunto, siendo las **veintidós horas con catorce minutos** del día en que se actúa **notifico** la resolución de referencia a persona mencionada, mediante cédula que **fijo** en los estrados de este órgano jurisdiccional, acompañada de copia de la determinación que nos ocupa, constante de veintiséis páginas incluyendo voto concurrente que formula el magistrado Luis Espíndola Morales. **DOY FE.**

Actuario



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS